



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. 24

Acta Aprobación de Inicio de Proceso y Adjudicación Bajo la Modalidad de Excepción Por Proveedor Único

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres treinta de la tarde (03:30), del día trece (13) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reunió en Sesión Ordinaria el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), conformado por: **Dr. Edward Guzmán**, Gerente General y Presidente del Comité; **Anneline Escoto Salcedo**, Directora Jurídica, Miembro, **Melissa Cabrera**, Directora Financiera, Miembro; **Escania Navarro**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Laura Mota**, Oficina de Acceso a la Información, Miembro; y **Miossottis Báez**, Encargada de Compras y Contrataciones, Secretaria.

Se hace constar la presencia de **Marilyn Rodríguez Castillo**, Sub-Gerente General y **Eduardo Fernández**, Director Administrativo.

Verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició previa convocatoria, la reunión del Comité de Compras y Contrataciones a la hora y fecha convenidas.

POR CUANTO: La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, en fecha 10 del mes de agosto del 2022, solicitó la **“RENOVACION DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO CITRIX NETSCALER DE SEPTIEMBRE 2022 A SEPTIEMBRE 2023”**.

POR CUANTO: La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, indica en el informe pericial justificativo del uso de la excepción, que el proveedor Multicomputos, SRL, está autorizado por el fabricante (Citrix Systems, Inc.) como el único canal con membresía Platinum para revender productos Citrix en República Dominicana.

POR CUANTO: Mediante comunicación de fecha 11 de agosto 2022, emitida por Johana Rodríguez, MCLA Partner Account Manager, nos comunica “que la empresa Multicómputos con ORG ID en Citrix # 41338100, basada en República Dominicana quien es revendedor de Citrix desde 11/10/1999, es único canal con membresía PLATINUM, para revender los productos de Citrix en República Dominicana. Contando con capacidad para comercializar, implementar y soportar los productos Citrix en el territorio dominicano”.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. 24

Acta Aprobación de Inicio de Proceso y Adjudicación Bajo la Modalidad de Excepción Por Proveedor Único

POR CUANTO: Que el Reglamento aprobado por el Decreto No. 293-11, para la aplicación del Título III, del Código Tributario de la República Dominicana, del Impuesto Sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), establece en su Artículo 4, literales c y d, sobre operaciones no sujetas al impuesto ITBIS: "las siguientes transferencias de bienes y derechos: c) La transferencia de derechos de autor, propiedad intelectual, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la transmisión de un bien mueble corporal. d) El arrendamiento de derechos o de bienes intangibles".

POR CUANTO: La Ley 340-06 de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación 543-12, en su artículo 4, numeral 3, *que salvo los casos de urgencia y emergencia "todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con resolución motivada, por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique"*.

POR CUANTO: El Artículo 3, Numeral 6 del Decreto No. 543-12, establece los procesos de excepción por Proveedor Único, como "*procesos de adquisición de bienes y servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad de los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas*".

POR CUANTO: A lo antes citado, el Comité de Compras y Contrataciones del CNSS:

RESUELVE:

PRIMERO: En virtud del Artículo 3, numeral 6, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, se instruye a la División de Compras y Contrataciones, realizar el procedimiento bajo la modalidad de



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. 24

Acta Aprobación de Inicio de Proceso y Adjudicación
Bajo la Modalidad de Excepción Por Proveedor Único

excepción para la “RENOVACION DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO CITRIX NETSCALER DE SEPTIEMBRE 2022 A SEPTIEMBRE 2023”.

SEGUNDO: Adjudicar el proceso para la “RENOVACION DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO CITRIX NETSCALER DE SEPTIEMBRE 2022 A SEPTIEMBRE 2023”, respondiendo a un pago único de RD\$ 340,463.63, exento de ITBIS, en favor del proveedor **MULTICOMPUTOS, SRL**, de RNC 101638801.

TERCERO: Se instruye a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Acceso a la Información, a **publicar la presente acta** en el Portal Transaccional de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas y en el Portal de Transparencia Institucional del CNSS.

Siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), de la fecha indicada más arriba, se dio por terminado el análisis del proceso y se ordena levantar el acta.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CNSS


EDWARD GUZMAN
Presidente del Comité
Miembro




MELISSA CABRERA
Directora Financiera
Miembro


ANNELINE ESCOTO
Directora Jurídica
Miembro


ESCANIA NAVARRO
Directora Planificación y Desarrollo
Miembro


LAURA MOTA
Oficina de Acceso a la Información
Miembro

